



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 079-2022-MDCE/A**

Castillo Grande, 28 de Febrero de 2022.

**VISTO.** - El INFORME N° 121-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural sobre conformidad del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (Reg. N° 135-A-2022-SG), y;

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 3º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022- TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, entre los a favor del distrito de Castillo Grande la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú), suscribieron con fecha 09 de febrero de 2022 el Convenio N° 10-0025-AII-22 en el que se establecen las condiciones del financiamiento que el programa otorga al Organismo Ejecutor, esto es Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y las obligaciones, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante CARTA N° 014-2022-ING-JCSC-RT-MDCG, de fecha 23 de febrero de 2022, el Responsable Técnico de la Actividad AII, presenta el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 solicitando su evaluación y aprobación mediante resolución de alcaldía.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 079-2022-MDCG/A**

Que, mediante INFORME N° 121-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 24 de febrero de 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural emite conformidad del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", el mismo que de acuerdo a lo informado, cumple con los lineamientos básicos para la Vigilancia, Prevención y Control de Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición Covid-19, y se adecua a lo establecido en el Documento Técnico aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", tiene por objetivo establecer los lineamientos generales frente al coronavirus COVID-19 en el lugar de trabajo bajo criterios epidemiológicos. Asimismo, como objetivos específicos mitigar el riesgo de contagio, en el marco del inicio de la actividad y fortalecer el sistema de vigilancia, control y prevención del riesgo de contagio, así como orientar a los trabajadores de la actividad.

Que, teniendo en consideración el DECRETO SUPREMO N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de convivencia social, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, promueven y vigilan de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, en lo que corresponda prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria.

Máxime, mediante proveído, de fecha 28 de febrero de 2022, el Gerente Municipal autoriza proyectar la resolución de alcaldía aprobando el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, en la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA I.E N° 32792 DEL CENTRO POBLADO DE PICUROYACU BAJO Y EN LA I.E. CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO GRANDE- DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", cuyo texto, en anexo, forma parte integrante del presente acto resolutivo.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 079-2022-MDCG/A**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y a las demás dependencias responsables;

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*[Signature]*  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

